

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su enérgico rechazo al nombramiento de un asesor de Ciberseguridad en el ámbito del Ministerio de Defensa de la Nación designado por la Embajada de los Estados Unidos en la Argentina y financiado por el Departamento de Estado de dicho país, con el propósito de brindar tareas de apoyo en el marco del memorándum de entendimiento firmado por el Gobierno de los EEUU y el Gobierno Argentino el 25 de marzo de 2024, cuyo contenido e implicancias este Congreso Nacional desconoce.

Asimismo, se reafirma que, en los términos de la Defensa Nacional, la defensa del ciberespacio es una actividad indelegable del Estado Nacional que persigue el objetivo de preservar su soberanía, su integridad territorial y la protección de su infraestructura crítica, por cuanto no debe ponerse en manos de ningún otro Estado.

FUNDAMENTOS

Este proyecto es la reproducción del proyecto legislativo presentado en el año 2024 bajo el número 4394-D-2024.

Días pasados tomó conocimiento público una carta del Embajador de los Estados Unidos en la Argentina Marc R. Stanley en la que se designaba al Sr. Gustavo Víctor Santiago como asesor de Ciberseguridad de los Estados Unidos, contratado y financiado por el Departamento de Estado de dicho país, en el marco de un Memorándum de Entendimiento firmado por la entre los Gobiernos de Estados Unidos y de Argentina el 25 de marzo de 2024, cuyo contenido se desconoce.

Según indica la misiva del Embajador extranjero, el asesor mantendrá reuniones con las unidades jurisdiccionales del Ministerio de Defensa de la Argentina, a saber: Estado Mayor Conjunto de las FFAA; Comando Conjunto de Ciberdefensa; Direcciones Generales de Comunicaciones, Informática y Ciberdefensa de cada una de las fuerzas; y con el Instituto de Ciberdefensa de las FFAA, con el propósito de relevar el estado de situación que le permita elaborar propuestas de apoyo.

La ciberdefensa representa el conjunto de acciones que tiene el Estado para hacer efectiva su seguridad en el ciberespacio y evitar ciberamenazas, resultando de mucha relevancia, asimismo, para garantizar la seguridad territorial del país y la soberanía del espacio cibernético contra ataques que pueden comprometer la seguridad nacional. Por ese motivo, resulta fundamental para proteger las infraestructuras críticas mediante la implementación de medidas que eviten interrupciones ocasionando daños masivos; también protege la seguridad de los datos sensibles de los ciudadanos y organismos públicos contra ciberataques y accesos no autorizados, entre otras funciones, por cuanto todas las herramientas y tecnologías aplicables a estos procesos deben resultar confidenciales para el Estado Argentino en post de su propia seguridad.

No puede soslayarse que el socio de esta "cooperación", resulta ser un miembro permanente de la Alianza del Atlántico Norte (con las obligaciones que ello implica), como lo es también el Reino Unido de Gran Bretaña, principal hipótesis de conflicto de nuestro país debido a las disputa de soberanía por la ocupación ilegal que este miembro de la OTAN mantiene en nuestras Islas Malvinas.

No debe subestimarse que la OTAN considera al ciberespacio como un campo de batalla en el que los aliados reafirman, permanentemente, el mandato defensivo de la OTAN y reconocen al ciberespacio como un dominio de operaciones en el que la Alianza debe defenderse tan eficazmente como lo hace en el aire, en la tierra y en el mar.

En los términos de la Defensa Nacional, la defensa del ciberespacio es una actividad indelegable del Estado Nacional que persigue el objetivo de preservar su soberanía, su integridad territorial y la protección de su infraestructura crítica, por cuanto no debe ponerse en manos de otro Estado.

La República Argentina cuenta, y ha desarrollado, importantes avances en el plano de la ciberdefensa a partir de las tareas establecidas por el Comando Conjunto de ciberdefensa creado en 2014; la Dirección General de Ciberdefensa creada en 2015 (actualmente Subsecretaría de Ciberdefensa), y también a través de órganos regionales como el Consejo de Defensa Sudamericano.

La Directiva de Política de Defensa Nacional actualmente vigente, plantea que resulta crucial tomar en consideración las dimensiones de la defensa relacionadas al ciberespacio y la necesidad de que el sistema de Defensa Nacional se adapte rápidamente reorientando recursos y esfuerzos para resguardar el ámbito ciberespacial.

Nos preocupa y alerta, que las actuales autoridades del Ministerio de Defensa y del Poder Ejecutivo Nacional se dispensen de asumir la protección de la defensa y la soberanía nacional como una responsabilidad inherente al Estado Nacional, dejando en manos de potencias extranjeras su protección.